

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, adoptado en fecha, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
342 22706	Gestión de Piscina	10,000,00 €	13,000,00 €
920 22797	Trabajos otras Empresas	2,000,00 €	5,000,00 €
338 22600	Festejos de Agosto	40,000,00 €	50,000,00 €

ANULACIONES O BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJAS O ANULACIONES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920 12100	Retrib Comple Funcionario	42,000,00 €	10,000,00 €	32,000,00 €
920 16001	Seguridad Social	126,000,00 €	6,000,00 €	120,000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fresnedillas de la Oliva, a 30 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/42.659/16)

